

*Valor de las características para cada marca o modelo*

Marca «Lynx», modelo Lyt-1642.

## Características:

Primera: 220/125.

Segunda: 2190.

Tercera: 4,5.

Marca «Lynx», modelo Lyt-2642.

## Características:

Primera: 220/125.

Segunda: 2190.

Tercera: 4,5.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2004** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 24 de noviembre de 1986, que homologa congelador marca «AEG», modelo Arctis 131 E-w, fabricado por «AEG».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 24 de noviembre de 1986, por la que se homologa congelador;

Resultando que el aparato homologado mediante la citada Resolución de 24 de noviembre de 1986 es de la marca «AEG», modelo Arctis 131 E-w;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la incorporación de compresor como componente alternativo del aparato homologado;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87045171, considera correctos los ensayos realizados en el aparato con este compresor;

Resultando que la incorporación del compresor no supone variación sustancial con respecto al tipo y modelo homologado ni modificación de las características aprobadas para la marca y modelo citado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 24 de noviembre de 1986 por la que se homologa congelador marca «AEG», modelo Arctis 131 E-w, con la contraseña de homologación CEC-0012, en el sentido de incorporar el compresor marca «Danfoss», modelo TL5A, como componente alternativo del aparato homologado, permaneciendo invariables las características fundamentales del citado aparato.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2005** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico-congelador marca «Rommer», modelo DPR-235 y variante, fabricado por «A. Merloni, S. p. A.», en Nocera-Umbra (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Romer, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de Universidad, 31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por «A. Merloni, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Nocera-Umbra (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-860258139-A, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-RR.NU-IA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto,

con la contraseña de homologación CEC-0072, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

*Información complementaria*

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, congelador de 46 dm<sup>3</sup> bruto y 45 dm<sup>3</sup> útil.

El compresor de estos aparatos es marca «Verdichter», modelo V1040G.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm<sup>3</sup>.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kg.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Rommer», modelo DPR-235.

## Características:

Primera: 220.

Segunda: 232.

Tercera: 5.

Marca «Frigidaire», modelo RF-2300.

## Características:

Primera: 220.

Segunda: 232.

Tercera: 5.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2006** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 24 de noviembre de 1986, que homologa frigorífico marca «AEG», modelo Santo 170 E-w, fabricado por «AEG».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 24 de noviembre de 1986, por la que se homologa frigorífico;

Resultando que el aparato homologado mediante la citada Resolución de 24 de noviembre de 1986 es de la marca «AEG», modelo Santo 170 E-w;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en la incorporación de compresor como componente alternativo del aparato homologado;

Resultando que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87045172, considera correctos los ensayos realizados en el aparato con este compresor;

Resultando que la incorporación del compresor no supone variación sustancial con respecto al tipo y modelo homologado ni modificación de las características aprobadas para la marca y modelo citado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 24 de noviembre de 1986 por la que se homologa frigorífico marca «AEG», modelo Santo 170 E-w, con la contraseña de homologación CEF-0003, en el sentido de incorporar el compresor marca «Danfoss», modelo TL4A, como componente alternativo del aparato homologado, permaneciendo invariables las características fundamentales del citado aparato.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2007** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario marca «AEG» modelo ARCTIS 80 y variante, fabricado por «AEG», en Kassel (Alemania).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio social

en calle Príncipe de Vergara, 112, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo armario, fabricado por «AEG», en su instalación industrial ubicada en Kassel (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid mediante dictámenes técnicos con claves E861258103 y 87045110 y la entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/1990/18/86-C, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2536/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0073, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación:

#### Información complementaria

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase N, con un volumen útil de 66 decímetros cúbicos.

El compresor del aparato marca «AEG» modelo ARCTIS 80 i es AEG LP 39.2.

El compresor del aparato marca «AEG» modelo ARCTIS 0810 i es Danfoss TL 4A.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG», modelo ARCTIS 80 i.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 80.

Tercera: 6.

Marca «AEG», modelo ARCTIS 0810 i.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 80.

Tercera: 6.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2008** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario marca OBOD, modelo VZ-26, fabricado por «Elektroindustrija Obod», en Cetinje (Yugoslavia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Commercial Trading Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, 247, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de congelador, tipo armario, fabricado por «Elektroindustrija Obod», en su instalación industrial ubicada en Cetinje (Yugoslavia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-851051063 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CTC-OBO-IA-01 (AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-00779, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

#### Información complementaria

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 200 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es marca «Soko Hekom Mostar», modelo AE-1380-A.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetro cúbico.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Obod», modelo VZ-26.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 260.

Tercera: 16.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**2009** *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico marca «Obod», modelo HL-1450 y variantes, fabricado por Elektroindustrija Obod, en Cetinje (Yugoslavia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Commercial Trading Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, 247, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico, fabricado por Elektroindustrija Obod, en su instalación industrial ubicada en Cetinje (Yugoslavia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E-851051069, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CTC-OBO-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0048, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 2 de noviembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

#### Información complementaria

Estos aparatos son a compresión con grupo hermético, clase N. El compresor de estos aparatos es marca «Aspera», modelo BP-1058A.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto: Dm<sup>3</sup>.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Obod», modelo HL-1450.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 73.

Tercera: 141.